ORDENANZA Nº 141

FIRMAT, 24-7-74

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral de la Provincia ha dispuesto el empadronamiento de extranjeros en este año, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº2756 al respecto;

Que el articulo 84 de la citada Ley dispone que el Departamento Ejecutivo confeccionara una lista de diez mayores contribuyentes de los cuales surgire la integración de la Junta Inscripta, El Intendente Municipal de Firmat propone a la aprobación de ese Honorable Concejo Municipal la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Téngase por constituida la lista de diez mayores contribuyentes del Distrito Municipal, a los efectos de la aplicación del articulo 84 de la Ley Nº2756, de acuerdo a la siguiente nomina:

DR. Juan Carlos Bulgheroni

AGR. Juan Carlos Aramburu

SRA. Irma Balaguer de Musseto

SR. Juan Cirilo Real

SR. Francisco Sozzi

SR. Camilo Alfredo López

SR. Jose María Garcia

SR. Juan Amato

SR. Camilo Del Grecco

SR. Lorenzo Canuto

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo dispondrá el inmediato anuncio del sorteo y fijara la fecha correspondiente a la brevedad posible, en cumplimiento de lo dispuesto por el citado articulo 84.

ARTICULO 3º: Constituida la Junta Empadronadora, esta entrara inmediatamente en funciones a fin de cumplir con su cometido antes del vencimiento dispuesto por la Ley.

ARTICULO 4º: Publíquese, regístrese y archívese.

FIRMAT, 24 DE JULIO DE 1974.-